



ASOCIACION ESPAÑOLA DE BANCA

---

# **SEGUIMIENTO DE RIESGO SGR**

**(Información enviada por las Entidades Financieras a las SOCIEDADES DE GARANTIA RECIPROCA)**



**serie normas y procedimientos bancarios 69**

**Madrid – Mayo 2006**

<b>INDICE</b>	<b>Página</b>
<b>INTRODUCCION</b>	<b>3</b>
<b>I. DEFINICION Y OBJETIVOS.</b>	<b>4</b>
<b>II. ANEXOS</b>	
<b>ANEXO 1.COMPOSICION Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO</b>	
1. Características del fichero	5
2. Organización del fichero	5
3. Estructura del fichero	5
4. Forma de envío del fichero	6
5. Características Generales de los Soportes Magnéticos	6
5.1.Soporte en formato ASCII	6
<b>ANEXO 2.DISEÑO Y DESCRIPCION DE LOS REGISTROS</b>	<b>7</b>
1. Registros de cabecera de informante.	7
1.1. Diseño	7
1.2. Descripción	8
2. Registros de detalle de información de riesgos.	9
2.1. Diseño	9
2.2. Descripción	10
3. Registro de totales	12
3.1. Diseño	12
3.2. Descripción	13
<b>ANEXO 3 RELACION DE SGRS A LA FECHA.</b>	

Diferencias incluidas en este documento respecto al anterior:

- Página 9, longitud de la ZONA N, pasa de 6 a 8, y reajuste de posiciones.
- Página 9, longitud de la ZONA Q, pasa de 16 a 14, y reajuste de posiciones.
- Página 11, formato ZONA N. En el formato de la fecha sobraba una "A".

## **INTRODUCCION**

El procedimiento recogido en este folleto ha sido desarrollado por las Entidades de depósito españolas a través de sus respectivas asociaciones, Asociación Española de Banca (AEB), Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC), junto con la Confederación Española de Sociedades de Garantía Recíproca (CESGAR).

Es, por tanto, un procedimiento normalizado y común a todas aquellas entidades de Crédito que deban facilitar información a cualquier Sociedad de Garantía Recíproca, siendo preciso para su aplicación práctica, el acuerdo previo entre la entidad de depósito y CESGAR.

## **I. DEFINICION Y OBJETIVOS**

El objeto fundamental de este procedimiento desarrollado por las Asociaciones de las entidades financieras (AEB/CECA/UNACC) conjuntamente con la Confederación Española de Sociedades de Garantía Recíproca (CESGAR), es la normalización del proceso de transferencia de información entre las entidades financieras y las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), sobre la situación de las operaciones de préstamo, crédito u otros instrumentos de deuda, donde la SGR interviene como avalista. La información tratada de las operaciones que cuentan con el aval de una SGR es la referente a saldos pendientes de vencer, posibles incidencias en cuanto a obligaciones incumplidas por parte del titular de la operación y otros datos que conforman la situación de la operación en el momento de su información. Con estas normas se consigue la normalización del procedimiento de gestión de información, lo que conlleva su simplificación y la reducción de costes. Además facilita a la Entidad Financiera la identificación, clasificación, ponderación, control y seguimiento de las carteras de riesgo de crédito garantizadas por las Sociedades de Garantía Recíproca

## **ANEXO 1 – COMPOSICION Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO**

### **1. CARACTERÍSTICAS DEL FICHERO**

El fichero es de características estándar con longitud de registro fija de 230bytes, utilizando juego de caracteres ASCII. Código ASCII (en mayúsculas) (carácter 165=Ñ) (tabla recomendada T1000850) (Personal computer: multilingual).

- Registros de longitud fija (230 bytes).
- Formato MS/DOS secuencial tipo texto.
- Al final de registro añadir 2 bytes (CRLF).

### **2. ORGANIZACION DEL FICHERO**

Tendrá la siguiente estructura:

#### **REGISTROS DE CABECERA.**

**Registros de Operación 1**

.....

**Registros de Operación N**

#### **REGISTRO DE TOTAL GENERAL**

### 3. ESTRUCTURA DEL FICHERO

Nombre de los Registros	Código Registro	Observaciones
Cabecera Entidad que Informa	91	Único y Obligatorio
Detalle saldos operación	92	N registro
Totales general	99	Único y Obligatorio

Todos los campos de los diferentes registros van desempquetados. Las zonas definidas como "Libre" irán a blancos.

### 4. FORMA DE ENVIO DEL FICHERO

El envío se llevará a cabo:

- Por procedimientos telemáticos a través de Editran (u otro pactado de común acuerdo entre CESGAR y le entidad financiera remitente.
- De forma centralizada a CESGAR, quien se encargará de hacer llegar a cada SGR su información.
- Con periodicidad quincenal los días 1 y 15 o siguiente hábil de cada mes.

Excepcionalmente en el caso de utilizar soporte físico, en la parte exterior se fijará una etiqueta con los datos indicados en el apartado siguiente.

### 5. CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS SOPORTES MAGNETICOS

#### 5.1. Etiquetado soporte físico.

- a) Disquete
  - b) CD – ROM
  - c) Unidades ZIP
- Etiquetado. Etiqueta adhesiva conteniendo:

\* DE: Entidad que informa.  
 \* A: SGR receptora o varias.  
 \* CARACTERÍSTICAS: Una o dos caras, densidad doble o alta  
 \* FICHERO: Seguimiento de riesgo.  
 \* VOLUMEN: n de m  
 \* FECHA DE ENVIO:

## ANEXO 2 - DISEÑO Y DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

### 1. REGISTROS DE CABECERA ORDENANTE

#### 1.1. Diseño

#### REGISTRO DE CABECERA

ZONA	A	B	C	D	E
LONGITUD	2	4	8	8	208
CONTENIDO	Tipo de registro-cabecera	Entidad que informa	Fecha preparación soporte	Fecha de referencia saldos	Libre
POSICIÓN	2	6	14	22	230

## **1.2. Descripción (Registro de cabecera del informante)**

Tienen que figurar, **obligatoriamente**:

Zona A: Código de registro = 91

Zona B: Código de Entidad: Número designado a la Entidad informante por el Banco de España.

Zona C: Fecha de preparación del soporte: en formato DDMMAAAA.

Zona D: Fecha de referencia de saldos en formato DDMMAAAA. Es la fecha utilizada por la Entidad Financiera para la estimación de saldos. Debe ser menor o igual a la fecha de preparación del soporte.

Zona E: Libre.

Todos los campos de este registro son obligatorios.

### **Definición informática de campos:**

**Numéricos:** A y B.

**Fechas en formato (DDMMAAAA):** C y D

**Alfanuméricos:** resto

Las entidades informantes tendrán la opción de agrupar la información de todas las SGRS en un único envío. (Actualmente todas las SGRS tienen asignado por el Banco de España códigos de Entidad Financiera desde 9801 a 9848).



## 2. REGISTRO DE DETALLE

Un REGISTRO por cada operación con garantía SGR. En el caso de que en una misma operación intervengan como avalistas más de una SGR, el fichero contendrá un registro por cada una de las SGR.

### 2.1 Diseño

**Tipo de Registro Detalle**

ZONA	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
LONGITUD	2	4	9	30	9	60	14	8	8	14	14	14	14	8	2	6	14
CONTENIDO	Tipo de registro-detalle	Entidad que informa	NIF SGR	Referencia operación	NIF del titular principal	Nombre del titular principal	Importe formalizado	Fecha de formalización	Fecha prevista de vencimiento	Capital pendiente de vencer	Saldo de capital vencido impagado	Saldo de intereses corrientes vencidos impagado	Saldo de interés de demora	Fecha de antigüedad del saldo impagado	Nº de cuotas impagadas	Tipo de interés nominal a la fecha	Libre
POSICIÓN	2	6	15	45	54	114	128	136	144	158	172	186	200	208	210	216	230

## 2.2. Descripción (Registro de detalle)

Tendrá tantos registros como operaciones garantizadas por la SGR.

Zona A: Código de registro = 92

Zona B: Código de Entidad: Número designado a la Entidad de Crédito por el Banco de España.

Zona C: NIF de la SGR. Aunque el fichero contenga información de varias SGR, en este campo es obligatorio especificar el NIF de la SGR, que interviene garantizando la operación.

Zona D: Referencia operación: Referencia interna de la operación por parte de la entidad financiera. (Nº de préstamo, Nº Leasing, Nº Póliza, Nº operación,...etc )

Zona E: NIF: Número de Identificación Fiscal del titular principal de la operación.

Zona F: Nombre del titular principal: Denominación social o nombre y apellidos del titular principal.

Zona G: Importe formalizado: Importe formalizado por la Entidad Financiera, con independencia de las condiciones del aval.  
Importe en euros con dos posiciones decimales sin reflejar la coma.

Zona H: Fecha de formalización: Formato DDMMAAAA

Zona I: Fecha prevista vencimiento: Formato DDMMAAAA

Zona J: Capital pendiente de vencer: Exclusivamente capital pendiente de vencer en la Entidad Financiera (No incluir nunca principal o intereses vencidos y no atendidos).  
En el caso de líneas de descuento o pólizas de crédito este campo reflejará el límite actual de la póliza.  
Importe en euros con dos posiciones decimales sin reflejar la coma.

Zona K: Saldo de capital vencido e impagado: Puede ser cero si la operación está al día.  
En el caso de líneas de descuento o pólizas de crédito, sólo sería distinto de cero en el caso de excedida en plazo.  
Importe en euros con dos posiciones decimales sin reflejar la coma.

Zona L: Saldo de intereses corrientes vencido e impagado: Puede ser cero si la operación está al día.  
Importe en euros con dos posiciones decimales sin reflejar la coma.

- Zona M: Saldo de intereses de demora: Puede ser cero si la operación está al día. Importe en euros con dos posiciones decimales sin reflejar la coma.
- Zona N: Fecha de antigüedad de saldos impagados: Formato DDMMAAAA. Es obligatoria cuando alguno de los importes de la zona K, L, M es distinto de cero.
- Zona O: Número de cuotas impagadas: N° de cuotas pendientes de pago total o parcialmente. Debe ser cero cuando K, L, M son cero. Es opcional.
- ZONA P: Tipo de interés nominal: Tipo de interés nominal que se le está aplicando a la operación en la fecha de referencia. Campo numérico con dos posiciones para enteros y cuatro decimales sin reflejar la coma.
- ZONA Q: Libre.

**Definición informática de campos:**

**Numéricos:** A,B,G,J,K,L,M,O y P

**Fechas en formato (DDMMAAAA):** H,I y N

**Alfanuméricos:** resto

### 3. REGISTRO DE TOTALES

Un REGISTRO por fichero.

#### 3.1 Diseño

#### REGISTROS DE TOTALES

ZONA	A	B	C	D	E	F	G	H	I
LONGITUD	2	4	10	14	14	14	14	14	144
CONTENIDO	Tipo de registro-Totales	Entidad que informa	Número total de registros	Total importe formalizado	Total capital pendiente de vencer	Total capital vencidos impagado	Total intereses corrientes vencidos impagados	Total intereses de demora	Libre
POSICIÓN	2	6	16	30	44	58	72	86	230

### **3.2. Descripción (Registro de Totales)**

Tienen que figurar, **obligatoriamente**:

Zona A: Código de registro = 99

Zona B: Código de Entidad: Número designado a la Entidad de Crédito por el Banco de España.

Zona C: Nº total de registros: Número total de registros en el fichero, incluido cabecera y totales. Numérico ajustado a la derecha.

Zona D: Total importe formalizado: Sumatoria del contenido del campo zona G de los registros de detalle (tipo 92).  
Importe en euros con dos posiciones decimales sin reflejar la coma.

Zona F: Total capital pendiente de vencer: Sumatoria del contenido del campo zona J de los registros de detalle (tipo 92).  
Importe en euros con dos posiciones decimales sin reflejar la coma.

Zona G: Total capital vencido impagado: Sumatoria del contenido del campo zona K de los registros de detalle (tipo 92).  
Importe en euros con dos posiciones decimales sin reflejar la coma.

Zona H: Total intereses corrientes vencidos impagados: Sumatoria del contenido del campo zona L de los registros de detalle (tipo 92).  
Importe en euros con dos posiciones decimales sin reflejar la coma.

Zona I: Total intereses de demora: Sumatoria del contenido del campo zona M de los registros de detalle (tipo 92).  
Importe en euros con dos posiciones decimales sin reflejar la coma.

ZONA J: Libre.

#### **Definición informática de campos:**

**Numéricos:** Todos, excepto el libre (espacios)

### ANEXO 3 – RELACION ACTUAL DE SOCIEDADES DE GARANTIA RECIPROCA.

Con el objeto de facilitar a las entidades la identificación de los riesgos avalados por las SGRS, se adjunta relación a la fecha de Sociedades de Garantía Reciproca con actividad.

Código B.ESPAÑA	Nombre	NIF
9801	ISBA, S.G.R.	G07066913
9806	ELKARGI SGR	G20066411
9808	SONAGAR, S.G.R.	G31096407
9813	S.G.R.COMUNIDAD VALENCIANA	G46168308
9816	SOGARCA, S.G.R.	A39030101
9818	AVALMADRID, S.G.R.	G28737526
9819	SOGARPO, S.G.R.	G36622082
9821	CREDIAVAL, S.G.R.	G14038012
9826	SOGARTE, S.G.R.	G38032900
9827	UNDEMUR, S.G.R.	G30048086
9828	TRANSAVAL, S.G.R.	G28747400
9829	ASTURGAR, S.G.R.	G33042623
9832	AFIGAL, S.G.R.	G15053754
9836	AVALUNION, S.G.R.	A18032425
9839	SURAVAl, S.G.R.	G41132192
9840	AVALIA ARAGON, S.G.R.	A50101336
9842	SOGAPYME, S.G.R.	G35093822
9843	OINARRI, S.G.R.	G01233527
9844	EXTRAVAL, S.G.R.	G06258321
9845	FIANZAS Y SERVICIOS FINANCIEROS,SGR	A81689473
9846	IBERAVAL, S.G.R.	G09330796
9847	AVALIS DE CATALUNYA, S.G.R.	G63201032
9848	AUDIOVISUAL AVAL, SGR	G84550359